



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERALA/10275
10 octubre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLESTrigésimo período de sesiones
Tema 72 del programa

POLITICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA JUVENTUD

Formas de comunicación con la juventud y organizaciones
juveniles internacionalesInforme del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 6	2
II. ESFUERZOS REALIZADOS POR EL SECRETARIO GENERAL DESDE EL VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA REFORZAR LAS FORMAS DE COMUNICACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA JUVENTUD Y LAS ORGANIZACIONES JUVENILES INTERNACIONALES	7 - 64	3
A. Fortalecimiento de las comunicaciones con los jóvenes y las organizaciones juveniles internacionales a nivel local, nacional y regional	8 - 29	3
B. Aumento de la información disponible sobre las Naciones Unidas y sobre las actividades e intereses de los jóvenes	30 - 40	9
C. Mayor acceso de la juventud y de las organizaciones internacionales juveniles a la formulación de políticas de las Naciones Unidas	41 - 61	11
D. Conclusiones	62 - 64	17
III. RECOMENDACIONES DEL SECRETARIO GENERAL	65 - 66	19

I. INTRODUCCION

1. La participación plena de la juventud en el desarrollo nacional e internacional ha preocupado a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas durante años. Desde la fundación de la Organización, en su labor relacionada con la formulación de políticas internacionales sobre las necesidades y aspiraciones de la juventud se ha destacado cada vez más que la participación era la clave para el éxito de las actividades nacionales e internacionales en esa esfera.

2. Ese enfoque ha adquirido una aceptación creciente a nivel nacional en los últimos años y ello se ha reflejado en el mayor número de actividades concretas para el desarrollo de la juventud en ese plano. Al mismo tiempo, se sigue insistiendo en muchos países en programas juveniles que ofrecen servicios para la juventud o que están encaminados a resolver problemas o a impedir que surjan, sin que los beneficiarios de esos programas participen plenamente en su formulación y aplicación. Este criterio de dependencia sigue contando con muchos adherentes, pero sus limitaciones en cuanto al empleo óptimo de los recursos para el desarrollo que representa la gente joven resultan cada vez más claras para los encargados de formular políticas.

3. Era tal vez natural que las Naciones Unidas desearan traducir su adhesión a la idea de participación como forma de enfocar la política relativa a la juventud en un deseo de fortalecer la comunicación entre la Organización y la gente joven, a la vez como reafirmación de esa adhesión y como reconocimiento de que la labor de la Organización se vería fortalecida y su pertinencia para las nuevas necesidades de la comunidad internacional recibiría un mayor impulso mediante ese tipo de comunicación.

4. La Asamblea General, en la sección II de su resolución 2497 (XXIV), de 28 de octubre de 1969, pidió al Secretario General que informase a la Asamblea, lo antes posible, sobre las medidas que se deberían tomar para establecer formas de comunicación con la juventud y organizaciones juveniles internacionales. En consecuencia, el Secretario General inició una serie de consultas con los organismos especializados, las organizaciones juveniles internacionales no gubernamentales y los especialistas en actividades vinculadas con la juventud y con los jóvenes, a fin de examinar las formas de comunicación existentes y elaborar propuestas para mejorarlas. Más tarde, el Secretario General presentó a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, un informe (A/8743) en que se examinaban la naturaleza y las deficiencias de las formas de comunicación y se hacían algunas recomendaciones concretas. El Secretario General propuso que las líneas de acción recomendadas en su informe se aplicaran durante un "período de prueba" de tres años, a cuyo término presentaría un informe sobre la marcha de los acontecimientos y haría recomendaciones sobre medidas de más largo plazo.

5. La Asamblea General expresó su reconocimiento por el informe del Secretario General y las recomendaciones en él contenidas y decidió, en su resolución 3022 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, volver a examinar cuando fuese necesario, pero a más tardar en su trigésimo período de sesiones, la cuestión de las formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles.

6. La finalidad del presente informe es resumir los esfuerzos realizados por el Secretario General para fortalecer las formas de comunicación durante el "período de prueba" de tres años y proponer a la Asamblea General, para su consideración y aprobación, medidas a largo plazo destinadas a reforzar esas formas de comunicación.

II. ESFUERZOS REALIZADOS POR EL SECRETARIO GENERAL DESDE EL VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA REFORZAR LAS FORMAS DE COMUNICACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA JUVENTUD Y LAS ORGANIZACIONES JUVENILES INTERNACIONALES

7. Las recomendaciones del Secretario General que figuran en su informe a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones se agrupan en tres categorías principales (véase A/8743, párrs. 35 a 39):

a) Fortalecimiento de las comunicaciones con los jóvenes y las organizaciones juveniles internacionales a nivel local, nacional y regional;

b) Aumento de la información disponible sobre las Naciones Unidas y sobre las actividades e intereses de los jóvenes;

c) Mayor acceso de los jóvenes y de las organizaciones internacionales juveniles a la formulación de políticas de las Naciones Unidas.

A. Fortalecimiento de las comunicaciones con los jóvenes y las organizaciones juveniles internacionales a nivel local, nacional y regional

8. En el párrafo 35 de su informe, el Secretario General declaró que "las opiniones y los intereses de los jóvenes, así como sus necesidades, pueden entenderse y expresarse en la forma más clara dentro del particular contexto social, económico y político en que viven. Por lo tanto, una condición básica para que haya comunicaciones vigorosas y fructíferas entre los jóvenes y las Naciones Unidas será la creación de oportunidades concretas de consulta y cooperación a nivel local, nacional y regional, donde converjan las actividades de las Naciones Unidas y las vidas de los jóvenes".

9. Para ayudar a crear esta condición básica, el Secretario General, en cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los Directores Ejecutivos de las comisiones regionales, ha establecido tres líneas de acción.

10. En primer lugar, desde 1973 se han emprendido esfuerzos especiales para aumentar la colaboración entre grupos y organizaciones juveniles y las oficinas exteriores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En enero de 1975, el PNUD publicó un memorando a sus oficinas exteriores pidiendo relaciones ampliadas con las organizaciones no gubernamentales nacionales y grupos no gubernamentales exteriores que están ayudando en el proceso de desarrollo. El memorando (UNDP/ADM/226, UNDP/ADM/FIELD/329 y UNDP/ADM/HQTRS/176) enumera directrices específicas para promover esa cooperación.

11. Este memorando es fruto de dos años de minuciosas consultas con organizaciones no gubernamentales, incluidas organizaciones juveniles. Estas consultas, realizadas por correspondencia y también mediante reuniones directas con funcionarios de

/...

las Naciones Unidas, intentaron explorar la experiencia de estas organizaciones en sus pasadas relaciones con las oficinas del sistema de las Naciones Unidas. El memorando del PNUD refleja las preocupaciones y desilusiones de los grupos juveniles, así como de otras organizaciones no gubernamentales, en estas relaciones, y trata de sugerir medidas para evitar estas fallas en el futuro.

12. En su labor de preparación del memorando, el PNUD descubrió que las organizaciones juveniles tienen competencias especiales y una capacidad de largo alcance para atraer la participación popular del grupo clave de 15 a 24 años de edad en el proceso de desarrollo. Varias de las oficinas del PNUD, incluidas las de Kenya, Ghana, Perú y la India, ahora celebran de vez en cuando reuniones con organismos voluntarios, incluso organizaciones juveniles, para examinar los medios en que pueden vincularse más estrechamente a los esfuerzos de desarrollo de las Naciones Unidas. Las actividades complementarias de este proceso se centrarán en establecer ejemplos experimentales de colaboración más estrecha entre las oficinas exteriores de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, en especial las organizaciones juveniles.

13. Se espera que una relación ampliada entre las organizaciones juveniles y las oficinas del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional tenga por resultado una mayor comprensión por parte de los jóvenes y las Naciones Unidas de las necesidades y las aspiraciones de los jóvenes en términos de desarrollo nacional, así como el que los jóvenes tengan mayor influencia en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los programas de las Naciones Unidas.

14. Al mismo tiempo, el Secretario General considera que las Naciones Unidas requieren medios adicionales para prestar apoyo a proyectos que aumenten la participación de los jóvenes en las actividades de desarrollo, especialmente a nivel nacional.

15. Por lo tanto, como segunda línea de acción, el Secretario General propuso a la Comisión de Desarrollo Social, en su 24^o período de sesiones, celebrado del 6 al 24 de enero de 1975, que el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas fuera designado por el Consejo Económico y Social como la principal dependencia operacional de las Naciones Unidas para la ejecución de programas sobre la juventud. Además, propuso que se ampliaran las atribuciones del Fondo Voluntario Especial del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de incluir la recepción de contribuciones adicionales para esos fines, y que se dirigiera un llamamiento a los gobiernos y a otras posibles fuentes para que aportasen contribuciones al Fondo Voluntario Especial, las cuales se utilizarían para financiar los programas de las Naciones Unidas para la juventud. Estas propuestas, que figuran en una nota del Secretario General (E/CN.5/502), se hicieron en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1842 (LVI) del Consejo Económico y Social del 15 de mayo de 1974, en la que el Consejo Económico y Social invitó al Secretario General a que examinara la viabilidad de contribuciones voluntarias para ayudar a apoyar los programas de las Naciones Unidas sobre la juventud y a que presentara sus opiniones al respecto al Consejo en su 58^o período de sesiones.

16. Por recomendación de la Comisión de Desarrollo Social, el Consejo Económico y Social aprobó un proyecto de resolución que pedía que se tomaran medidas conforme a estas líneas (resolución 1922 (LVIII) de 6 de mayo de 1975).

17. Al aprobar la resolución 1922 (LVIII), el Consejo Económico y Social pidió al Consejo de Administración del PNUD que examinara la resolución en su 20º período de sesiones y la remitiera nuevamente al Consejo Económico y Social para que la aprobara en su 59º período de sesiones.

18. En su 20º período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUD tomó nota con aprecio de la resolución 1922 (LVIII) y la remitió al Consejo Económico y Social para que la considerara y la aprobara. Posteriormente, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1966 (LIX), el 30 de julio de 1975, en la que pidió al Secretario General y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que celebraran consultas conjuntas entre las secretarías por lo menos una vez por año para estudiar la ejecución de los programas que deben realizarse después de que los Voluntarios de las Naciones Unidas asuman la responsabilidad operacional de los programas de las Naciones Unidas sobre la juventud. Pidió además al Secretario General y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que adoptaran todas las medidas necesarias, dentro de los recursos existentes, para realizar el programa pedido, a partir del 1º de enero de 1976.

19. Si el programa que se pide en la resolución 1966 (LIX) del Consejo es aprobado por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, a juicio del Secretario General se habrá añadido al programa de las Naciones Unidas en esta esfera una nueva capacidad operacional importante para dirigirse a la juventud y ayudar a satisfacer sus necesidades y aspiraciones. Como resultado de esto, tal vez sea posible que las Naciones Unidas proporcionen asistencia a proyectos mixtos juveniles con la cooperación de organizaciones juveniles, como se sugiere en el párrafo 36 b) del informe del Secretario General (A/8743).

20. El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas ha seguido desarrollando su programa de proporcionar personal capacitado para los proyectos de desarrollo durante el "período de prueba" de tres años que abarca este informe. Se ha reforzado el énfasis del programa en las actividades de desarrollo a nivel nacional, debido al hecho de que aproximadamente el 40% de los voluntarios de las Naciones Unidas proceden de países en desarrollo. Además, el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas hace cada vez más hincapié en la asistencia a los programas nacionales de servicios a la juventud. La propuesta estrecha relación entre el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la juventud es, por lo tanto, natural.

21. Durante el "período de prueba" de tres años, el Centro de Información Económica y Social ha emprendido, en estrecha colaboración con organizaciones nacionales e internacionales de jóvenes y estudiantes, una serie de proyectos de "coalicón de desarrollo juvenil" en Australia, Japón, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia y los Estados Unidos de América. Los objetivos de las coaliciones son comprometer a dirigentes juveniles en el estudio a fondo del proceso de desarrollo y una experiencia directa con éste y, sobre la base de su experiencia, lanzar programas de información y educación en sus países.

22. Con asistencia financiera del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, el CIES también ha emprendido una serie de proyectos mixtos con grupos juveniles nacionales e internacionales durante el Año Mundial de Población, 1974, que han intensificado la participación de los jóvenes en este importante sector de actividades de las Naciones Unidas. Entre esos proyectos están:

- a) El nombramiento de un funcionario de enlace entre actividades de población y juveniles en el CIES para servir a las organizaciones juveniles nacionales e internacionales en sus actividades de apoyo al Año;
- b) Organización de grupos de trabajo juveniles sobre población y desarrollo;
- c) Organización de una reunión regional de jóvenes sobre población y desarrollo;
- d) Apoyo financiero a varios grupos juveniles nacionales en los países en desarrollo interesados en cuestiones de población y desarrollo.

23. Como tercera línea de acción, las comisiones regionales han intensificado sus esfuerzos para desarrollar sus capacidades de programación en la esfera de las políticas y programas juveniles. Sin embargo, hasta ahora, solamente una de las comisiones, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, ha nombrado a un funcionario de jornada completa sobre programas juveniles. Aunque estos esfuerzos se concentran principalmente en una mayor comprensión de las necesidades y aspiraciones de los jóvenes dentro de las regiones, más que en un refuerzo de las comunicaciones con los jóvenes y las organizaciones juveniles, han tenido por resultado aumentar el conocimiento de los programas de las Naciones Unidas entre los grupos juveniles y crear una atmósfera en la que puede desarrollarse en el futuro una comunicación más directa con los jóvenes.

24. En 1974, la CESPAP inició una serie de talleres de formación para trabajadores juveniles con miras a complementar el estudio regional de programas de formación para trabajadores juveniles emprendido en 1972. Los seis talleres planeados para el período de 1974-1975 tenían por objetivo:

- a) Proporcionar a los trabajadores juveniles la oportunidad de adquirir el conocimiento, las aptitudes y las capacidades necesarias para una aplicación eficaz de los programas juveniles de desarrollo;
- b) Explorar con los participantes la esfera general del trabajo de desarrollo juvenil, incluidas nuevas tendencias, criterios y programas;
- c) Proporcionar a los participantes una enseñanza práctica para que las situaciones de la vida real tengan influencia en los programas de formación y agudicen sus capacidades para hacer frente a situaciones humanas dinámicas a nivel individual, de grupo y de la comunidad;

d) Desarrollar un sistema flexible de formación mediante el proceso de análisis de empleos, desarrollando así la competencia de los encargados de la formación para responder a necesidades y programas variables.

25. Las actividades de la CESPAP en esta esfera también han abarcado lo siguiente:

a) Preparaciones para la convocación de un grupo asesor especial sobre la juventud que asesorará al Secretario Ejecutivo de la CESPAP sobre medidas que debieran adoptarse para responder a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes de la región;

b) Un estudio regional sobre políticas a largo plazo para la juventud emprendidas en 1974 en nueve países miembros de la CESPAP y miembros asociados;

c) Un estudio regional sobre el papel de los estudiantes en el progreso y desarrollo social que se esté realizando en cinco países de la región, que ha de determinarse en 1975;

d) Formación de entrenadores para el desarrollo juvenil mediante el plan móvil de formación de personal de desarrollo de primera línea y de supervisión en los países menos desarrollados de la región. El proyecto se inició en noviembre de 1974 y abarcará en su primera fase (1974-1976) los países sin litoral de la región, a saber, Afganistán, Laos y Nepal.

26. La División de Desarrollo Social y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para Asia Occidental ha emprendido varios programas conexos, incluso:

a) La planificación, junto con el UNICEF y la Liga de Estados Arabes, de la Segunda Conferencia Nacional sobre la Infancia y la Juventud en el Desarrollo y la Planificación Nacional en los Estados árabes, que se prevé celebrar en El Cairo en noviembre de 1975;

b) El suministro de servicios consultivos al Ministerio de Planificación de Iraq sobre la preparación de programas de desarrollo para la juventud, y al Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos en cooperación con el UNICEF, sobre programas para el desarrollo de la infancia y la juventud.

27. En 1974, la Comisión Económica para América Latina publicó un informe sobre la participación de la juventud en el proceso de desarrollo latinoamericano basado en un estudio de casos realizado en Panamá.

28. Mediante la administración de un programa bilateral de becas, la Comisión Económica para Africa ha seguido proporcionando oportunidades para que los jóvenes reciban formación práctica orientada hacia el empleo y estudio a nivel graduado. Además, en 1974 y 1975 la Comisión organizó dos seminarios de formación para instructores durante vacaciones largas, uno en Zaria, Nigeria, para 19 participantes, y el segundo en Lusaka, Zambia, para 30 participantes. La Comisión también está considerando la posibilidad de nombrar a un funcionario de jornada completa sobre desarrollo de la juventud.

29. El Programa para la Mujer de la CEPA siguió promoviendo la igualdad de acceso de las niñas y jóvenes a la educación a todos los niveles y el desarrollo de capacidades y oportunidades de empleo para las jóvenes con miras a que participen en el desarrollo nacional. Los estudios por casos realizados en Argelia, Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Gabón, Libia, Madagascar, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Senegal, Togo y Túnez proporcionaron información básica sobre oportunidades de formación profesional para niñas y mujeres en Africa y también incluyeron datos sobre educación académica y empleo asalariado.

B. Aumento de la información disponible sobre las Naciones Unidas y sobre las actividades e intereses de los jóvenes

30. Con respecto al aumento de la información disponible sobre las Naciones Unidas y sobre las actividades e intereses de los jóvenes, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y la Dependencia de Programas de Información sobre Educación de la Oficina de Información Pública han instituido programas durante el "período de prueba" de tres años.

31. En el período que se examina, la Dependencia de Programas de Información sobre Educación de la OIP, en colaboración con la UNESCO, preparó el informe quinquenal (E/5610 y Add.1) sobre la "Enseñanza de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros". En ese informe se analizan datos procedentes de 63 países y se incluye una sección sobre programas extraacadémicos utilizados en las escuelas así como sobre la educación extraescolar para jóvenes y adultos.

32. Uno de los hechos más alentadores que surgen de las respuestas de los Estados Miembros utilizadas para preparar el informe es que las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales han dado información sobre las Naciones Unidas y sus organismos asociados a millones de jóvenes y adultos, y han obtenido la participación de muchos de ellos en programas de apoyo.

33. La Dependencia de Programas de Información sobre Educación prepara anualmente un folleto escolar sobre el Día de las Naciones Unidas que se ocupa de los principales programas de las Naciones Unidas. El folleto de 1974 fue dedicado al tema de la población. Se preparó también una guía para maestros. El folleto de 1975 destacó el Año Internacional de la Mujer y el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas y se prepararon también guías alusivas para los maestros.

34. Además, la Dependencia de Programas de Información sobre Educación organiza programas especiales para los jóvenes que visitan las Naciones Unidas, entre los que cabe citar un seminario sobre desarme para estudiantes secundarios celebrado en 1973.

35. En el marco del Grupo de Trabajo sobre educación para el desarrollo del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, el CIES y organizaciones y organismos interesados, especialmente la UNESCO, la FAO, el UNICEF, la UNCTAD y el PNUD, han elaborado e iniciado la ejecución de un programa amplio en que participarán varias organizaciones juveniles en programas de debates y medidas de acción sobre temas del desarrollo. El Grupo de Trabajo ha preparado un amplio juego de directrices para la acción conjunta de los organismos en los próximos cinco años y ha convenido en algunas medidas concretas que se tomarán conjuntamente el año próximo.

36. La designación de un oficial de enlace de jornada completa por las organizaciones no gubernamentales, cuya remuneración será financiada por igual por el PNUD y el CIES contribuirá aún más a la comunicación con las organizaciones juveniles que en los planos nacional e internacional se dedican a actividades de desarrollo.

/...

37. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo publica un boletín especial para las organizaciones no gubernamentales titulado "Commitment" que incluye una circular directa sobre programas y recursos titulada "Medios y arbitrios". Esa publicación trimestral está abundantemente a disposición de las organizaciones juveniles y trata de responder a sus necesidades de información y de sugerencias para la acción. También otros materiales del PNUD tienen en cuenta los intereses de la juventud y tratan de estimular su participación activa en el esfuerzo de desarrollo. Entre los ejemplos pertinentes, figuran un juego de información, carteles y material audiovisual consistente en un film y cuatro anuncios de televisión, uno de ellos producido conjuntamente con una organización juvenil.

38. Cada año, en el verano, la OIP ejecuta dos programas paralelos para un número escogido de estudiantes sobresalientes, graduados y postgraduados de diferentes países. Uno de ellos se celebra en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (el programa interno) durante cuatro semanas en agosto; el otro tiene lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (el programa de estudios para graduados) durante dos o tres semanas, que coinciden con el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social.

39. Esos programas no tienen relación alguna con la contratación para el empleo en las Naciones Unidas. Su objetivo es ofrecer una oportunidad a un grupo internacional de estudiantes graduados para que profundicen sus conocimientos de los principios, propósitos y actividades de las Naciones Unidas y sus organismos asociados, mediante una observación y un estudio directos. Cada año se escogen unos 50 candidatos para participar en el programa que se celebra en Nueva York y unos 60 para el programa que se desarrolla en Ginebra.

40. La División de Asuntos Sociales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha publicado ocasionalmente, durante varios años, el Youth Information Bulletin, que contiene información sobre los programas de las Naciones Unidas para la juventud y los programas conexos de las organizaciones juveniles no gubernamentales, nacionales e internacionales. Además, la División de Desarrollo Social emite anualmente en la Sede, la publicación Review of Current and Future Activities Related to Youth, que ofrece información sobre las actividades que desarrollan para la juventud las Naciones Unidas y las comisiones regionales, así como los organismos especializados. Hasta el presente, ambas publicaciones han aparecido sólo en inglés. En el presupuesto por programas para 1976-1977, el Secretario General ha propuesto que aparezcan también en español y en francés y que se amplíen el material y la distribución.

C. Mayor acceso de la juventud y de las organizaciones internacionales juveniles a la formulación de políticas de las Naciones Unidas

41. La tercera categoría de las actividades del Secretario General para fortalecer las formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles internacionales se ha concentrado en el aumento de su acceso a la formulación de políticas de las Naciones Unidas. A este respecto, se han tomado tres iniciativas.

42. La primera iniciativa fue la convocación, en 1973, 1974 y 1975, de un Grupo Asesor Especial sobre la Juventud para asesorar al Secretario General en actividades que debían emprender las Naciones Unidas para atender las necesidades y aspiraciones de la juventud. La primera reunión fue convocada en cumplimiento de la resolución 3022 (XXVII) de la Asamblea General; la segunda y tercera reuniones fueron convocadas en cumplimiento de la resolución 1842 (LVI) del Consejo Económico y Social.

43. Los informes de las tres reuniones del Grupo Asesor Especial sobre la Juventud han sido muy útiles en los esfuerzos del Secretario General por aclarar la función de las Naciones Unidas en lo que se refiere a atender las necesidades y aspiraciones de la juventud, así como para transmitir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas las opiniones e intereses de la juventud y las organizaciones juveniles internacionales sobre algunas cuestiones de interés para las Naciones Unidas. El hecho de que el Grupo estuviera compuesto principalmente de gente joven procedente de todas las principales zonas geográficas, con gran diversidad de opiniones y con bastante experiencia en políticas y programas de la juventud, principalmente en el plano nacional, contribuyó en gran medida a su utilidad.

44. El informe sobre el primer período de sesiones del Grupo Asesor hizo hincapié en la juventud como una fuerza dinámica en el desarrollo nacional e internacional, e instó a los gobiernos y organizaciones internacionales a que adoptaran este punto de vista al elaborar sus políticas y programas. Este punto de vista está plenamente de acuerdo con el adoptado por las Naciones Unidas en su labor con la gente joven y para la juventud. A la vez, el Grupo Asesor declaró que se requiere una acción más enérgica para aplicar este punto de vista, especialmente por intermedio de programas prácticos de cooperación técnica con gobiernos y grupos juveniles y mediante la investigación orientada hacia la acción.

45. El Grupo Asesor identificó diferentes situaciones y problemas, así como enfoques para la solución de éstos, que requieren atención prioritaria de las Naciones Unidas y de los gobiernos:

a) En primer lugar, en la mayor parte del mundo, la situación de la juventud y, particularmente, las jóvenes de las zonas rurales de los países en desarrollo, es mucho más grave que la de otros grupos de jóvenes;

b) En segundo lugar, las manifestaciones más significativas de la dismunición de las oportunidades que se abren a los jóvenes para participar plenamente en el desarrollo nacional son las tasas crecientes de desempleo y subempleo de los jóvenes y la escasa utilidad de las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen a millones de jóvenes, o la falta absoluta de oportunidades;

/...

c) En tercer lugar, las Naciones Unidas deberían hacer hincapié en las relaciones cooperativas con organizaciones y grupos juveniles en los planos nacional, regional e internacional como medio de ejecutar los programas de las Naciones Unidas;

d) En cuarto lugar, una mayor y mejor coordinación de las actividades relacionadas con la juventud dentro del sistema de las Naciones Unidas es un requisito previo para que el sistema pueda proporcionar programas adecuados en esta esfera;

e) En quinto lugar, las recomendaciones que figuran en los párrafos 32 a 42 del informe del Secretario General (A/8743) deberían utilizarse como base para la acción.

46. El informe de la segunda reunión del Grupo Asesor Especial incluía recomendaciones relativas a algunas actividades concretas de las Naciones Unidas y a medidas que podrían tomarse para reforzar las formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la gente joven.

47. Respecto de las cuestiones relacionadas con la participación de la juventud en el desarrollo nacional, la segunda reunión del Grupo Asesor Especial formuló las siguientes recomendaciones:

a) Que se apoyen las propuestas concretas de acción de los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas que figuran en el resumen del informe del Secretario General sobre la juventud (E/CN.5/486/Summary), especialmente las que aparecen en el párrafo 40, que se refieren a la necesidad de adoptar políticas para que los jóvenes participen en la formulación, ejecución y evaluación de los programas y a la necesidad de aumentar las asignaciones, tanto de los gobiernos como de las Naciones Unidas, para los programas de la juventud.

b) Que el Grupo reitere las recomendaciones de su primera reunión (E/CN.5/508), en relación con la promoción de proyectos basados en el esfuerzo propio y desarrollo de cooperativas juveniles, planes de asentamiento de jóvenes, programas de servicios juveniles, pequeños planes industriales para los jóvenes y programas de formación para los jóvenes. Se señaló que las formas más eficaces de participación de la juventud se derivaban de una gran medida de autonomía de los jóvenes para organizar sus propios programas y establecer sus propios mecanismos dentro de los objetivos aceptados del desarrollo nacional y en estrecha cooperación y consulta con los órganos y organizaciones que participan en esas actividades.

c) Que se procure obtener fondos para los programas de las Naciones Unidas para la juventud a base de contribuciones voluntarias, tanto de fuentes oficiales como privadas. Se esperaba que el Secretario General hiciera recomendaciones positivas con este fin en el Consejo Económico y Social en su 50.º período de sesiones, tal como se pidió en la resolución 1842 (LVI) del Consejo (véase además el documento E/CN.5/502, párrafos 11 a 16).

48. En relación con el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, el Grupo hizo dos recomendaciones concretas:

/...

a) Que el programa amplíe sus actividades para prestar asistencia en la formulación de planes de servicio nacional que ofrezcan oportunidades a un número mucho mayor de jóvenes, incluso los desempleados, desplazando así el énfasis de los voluntarios internacionales a los nacionales;

b) Que se asignen mayores recursos al Programa.

49. En cuanto a la Universidad de las Naciones Unidas, el Grupo recomendó que la Universidad organizara cursos y programas de formación para maestros de todos los niveles de educación, en la promoción y protección de los derechos humanos.

50. En cuanto al fortalecimiento de las formas de comunicación entre la juventud y las organizaciones internacionales juveniles y las Naciones Unidas, el Grupo formuló, entre otras, las siguientes recomendaciones:

a) Que los gobiernos consideren la aprobación de medidas adicionales para hacer participar a los jóvenes en el estudio de los problemas sometidos a la consideración de las Naciones Unidas. Estas medidas deben incluir la presencia de un joven representante, elegido por los jóvenes en cada país, en cada delegación gubernamental enviada a los períodos de sesiones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y otras reuniones ordinarias de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y a conferencias de las Naciones Unidas sobre problemas de importancia mundial;

b) Que se intensifiquen los programas de educación para el desarrollo, organizados por el Centro de Información Económica y Social, y que las Naciones Unidas patrocinen la producción de material informativo orientado concretamente hacia la juventud, producción en la que podrían prestar asistencia pasantes adscritos a la Oficina de Información Pública;

c) Que el Programa de Estudio para Graduados, en Ginebra, incluya cursillos para dirigentes de organizaciones juveniles, especialmente de jóvenes trabajadores y de jóvenes de las zonas rurales;

d) Que las comisiones regionales organicen asociaciones constructivas con las organizaciones juveniles, haciendo que la juventud y las organizaciones estudiantiles regionales participen en sus programas, celebrando reuniones de jóvenes sobre problemas concretos de interés regional y, además organizando programas de formación de dirigentes juveniles.

51. El Grupo recomendó que se creara un foro de la juventud que tuviera representación mundial. Tal foro tendría como objetivo primordial proporcionar una forma de comunicación representativa y eficaz con el sistema de las Naciones Unidas, en el que participaría la gama más amplia posible de organizaciones juveniles internacionales, regionales y nacionales y serviría los intereses de la juventud no organizada.

52. El Grupo Asesor, en su tercera reunión, examinó en detalle los acontecimientos ocurridos durante el período de prueba de tres años y los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de las dos reuniones anteriores. El Grupo se concentró en las formas de comunicación a largo plazo entre

/...

las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles, prosiguiendo los debates que tuvieron lugar sobre el tema en las reuniones primera y segunda, y procedió a formular una serie de recomendaciones relativas a la elaboración de procedimientos y mecanismos para asegurar la participación más plena de la juventud en el desarrollo nacional e internacional.

53. En su informe, el Grupo reiteró la opinión expresada en los informes de las dos reuniones anteriores acerca de la necesidad de contar con formas más permanentes de comunicación de carácter representativo para atender las necesidades y aspiraciones de la juventud.

54. El Grupo recomendó que los mecanismos existentes se transformaran en un foro de la juventud más representativo en el plano mundial que se ocupara de todas las cuestiones relacionadas con la juventud sometidas a la consideración de las Naciones Unidas. Tal foro, compuesto principalmente de organizaciones juveniles procedentes de las naciones en desarrollo y con representación de la gama más amplia posible de intereses y orientaciones, proporcionaría una forma principal de información acerca de los programas de las Naciones Unidas dedicados a la juventud, las cuestiones sometidas a la consideración de las Naciones Unidas en general y las necesidades y aspiraciones de la juventud. El Grupo recomendó además la creación de una pequeña secretaría administrativa.

55. El Grupo recomendó que esta cuestión fuera examinada en detalle conjuntamente por la Secretaría y todas las organizaciones juveniles interesadas. El Grupo recomendó además que, entretanto, la reunión oficiosa de organizaciones internacionales juveniles no gubernamentales de Ginebra fuera reconocida como una de las principales formas de comunicación entre las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles internacionales.

56. El Grupo formuló además algunas recomendaciones acerca de varios temas con objeto de ayudar a las Naciones Unidas a elaborar una política general y programas coordinados para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la juventud. Entre esas recomendaciones, figuran:

a) La formulación de una política internacional general y coordinada que exprese las necesidades y aspiraciones de la juventud, que reuniría, ampliaría y actualizaría los diversos elementos separados de las actuales políticas y principios y que tendría en cuenta las recomendaciones hechas por los Grupos Asesores en sus tres reuniones, especialmente acerca de cuestiones distintas del desarrollo;

b) Que se utilice un documento internacional sobre la juventud, el estudio de cuya viabilidad pidió al Secretario General el Consejo Económico y Social en su resolución 1923 (LVIII), como mecanismo para señalar a la atención de los gobiernos las cuestiones relativas a la juventud y, lo que es más importante, como estímulo para la acción, detallando formas de aplicación del principio de establecer las oportunidades concretas de participación de la juventud en el desarrollo;

c) Que se prepare un folleto orientado a la acción, basado en el contenido de tal documento internacional, y se lo distribuya ampliamente entre las organizaciones juveniles, los gobiernos y las demás partes interesadas;

/...

d) Que la Asamblea General apruebe el procedimiento recomendado en la resolución 1966 (LIX) del Consejo Económico y Social, con la disposición clara de que se designe al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas como la principal dependencia operacional de las Naciones Unidas para la ejecución de programas sobre la juventud y que se incluya expresamente en la resolución la participación significativa y sustancial de la juventud y las organizaciones juveniles en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de los Voluntarios de las Naciones Unidas relativos a la juventud;

e) Que al menos uno de los proyectos experimentales que en breve habrá de emprender el PNUD en colaboración con las organizaciones no gubernamentales esté orientado concretamente hacia la juventud en cuanto a objetivos y participación;

f) Que cada una de las comisiones regionales designe un oficial de enlace con la juventud;

g) Que las Naciones Unidas insistan activamente ante los gobiernos miembros en la creación de centros de investigación e información sobre la juventud, especialmente en los países en desarrollo, como requisito previo importante para el establecimiento de arreglos cooperativos entre los centros de investigación e información, en la forma prevista en el informe del Secretario General (E/CN.5/503);

h) Que la disposición que figura en la Carta de la Universidad de las Naciones Unidas acerca de la "representación adecuada de estudiosos jóvenes" en el Consejo sea llevada a la práctica en la reunión del Consejo que habrá de tener lugar en enero de 1976;

i) Que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la UNESCO se aseguren de que la mujer esté representada en forma adecuada junto con la juventud en el Consejo de la Universidad en el momento de designarse los nuevos miembros, en 1977;

j) Que la Organización Internacional del Trabajo invite a todos los gobiernos a que tomen medidas para incluir jóvenes en forma tripartita en su delegación nacional a la próxima Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo;

k) Que la reunión oficiosa de organizaciones internacionales juveniles no gubernamentales de Ginebra sea invitada a considerar la posibilidad de convocar a una conferencia internacional de la juventud sobre el desempleo de los jóvenes previa a la Conferencia Mundial Tripartita;

l) Que se invite a la Organización Internacional del Trabajo a facilitar la presentación de las conclusiones de la conferencia juvenil internacional ante la Conferencia Mundial Tripartita.

/...

57. En tanto que el Grupo Asesor sobre la Juventud celebró tres reuniones en el período 1973-1975, la reunión oficiosa de organizaciones juveniles internacionales siguió realizándose dos o tres veces por año en Ginebra, con un cierto grado de apoyo de las Naciones Unidas. Estas reuniones, compuestas por completo de representantes de organizaciones juveniles internacionales y miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como de observadores de los organismos especializados, ocasionalmente, se originó en 1969. La amplitud de las cuestiones y preocupaciones de que se ocuparon las reuniones ha aumentado constantemente desde esa época. Entre sus actividades, se han incluido la organización de participación juvenil muy representativa en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, y en la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest en 1974.

58. La actividad más amplia realizada por las organizaciones que participan en las reuniones oficiosas de Ginebra fue el Congreso Internacional de Jóvenes sobre Población, realizado en Bucarest antes de la Conferencia Mundial de Población de 1974. Un comité organizador establecido por la reunión oficiosa de Ginebra reunió más de 300.000 dólares con tal objeto. Asistieron más de 200 jóvenes especialistas en cuestiones de población y desarrollo. Después del Congreso, la reunión oficiosa de Ginebra constituyó un comité asesor en proyectos que acordó financiar 20 proyectos regionales y nacionales sobre juventud y población con cargo al excedente de los fondos reunidos para el Congreso Internacional de Jóvenes sobre Población.

59. En la Sede de las Naciones Unidas se ha seguido reuniendo mensualmente un grupo paralelo, todos los años, desde 1969, el Comité de la Juventud de la Sede de las Naciones Unidas, durante el período de septiembre a junio, con objeto de recibir información de la Secretaría acerca de cuestiones de actualidad que interesen a las organizaciones juveniles no gubernamentales participantes en el Comité y de tomar medidas en nombre de sus organizaciones en diversas esferas. Los miembros del Comité se han interesado en el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y en la Universidad de las Naciones Unidas, entre otros asuntos.

60. Se sigue prestando especial atención a la cuestión del empleo de funcionarios jóvenes en la Secretaría de las Naciones Unidas. Hay más de cien expertos asociados en proyectos de cooperación técnica, y están en marcha los trámites de contratación para llenar casi 200 puestos vacantes. Los expertos asociados proceden de nueve países donantes que han concertado acuerdos con las Naciones Unidas. Se realizan negociaciones relativas a acuerdos semejantes con otros cuatro países.

61. Los diversos programas de pasantes dan también a estudiantes universitarios jóvenes oportunidad de ver la Secretaría de las Naciones Unidas por dentro. Además de los programas de pasantes organizados todos los años en Ginebra Nueva York por la Oficina de Información Pública (véanse los párrafos 38 y 39 supra), todos los veranos tiene lugar en Nueva York un programa reducido de pasantía limitado a seis u ocho estudiantes y financiado con una donación de una organización que no persigue un fin de lucro, y durante el año se toman medidas para pasantías especiales a solicitud de las misiones permanentes y universidades. De esta manera, en el período 1974-1975 se colocaron 54 pasantes, 29 de los cuales eran hombres y 25 mujeres.

D. Conclusiones

62. Las iniciativas tomadas por el Secretario General durante el período de 1973 a 1975 que han estado encaminadas a reforzar las formas de comunicación con los jóvenes y las asociaciones juveniles han sido muy diversas. En primer lugar, han apoyado el aumento de las oportunidades para que los jóvenes, las organizaciones juveniles y las Naciones Unidas actúen conjuntamente en varias esferas. Además, han estado encaminadas a mejorar el intercambio de información entre las Naciones Unidas y la juventud y las asociaciones juveniles acerca de sus intereses. Estas iniciativas han sido emprendidas además dentro del marco de los programas existentes de las Naciones Unidas y han evitado deliberadamente la creación de una categoría separada de programas sobre la juventud.

63. Este criterio de mejoramiento de las comunicaciones con la gente joven, que se basa en el reforzamiento de las relaciones operacionales dentro de los programas permanentes y en evolución de las Naciones Unidas, ha resultado ser el criterio correcto, en opinión del Secretario General. Tres años de experimentación han demostrado que el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas no excluye automáticamente el mejoramiento de la comunicación y cooperación fructíferas con individuos y organizaciones con los cuales las Naciones Unidas tienen intereses en común pero que no están relacionados directamente con los Gobiernos.

64. No obstante, cabe hacer dos observaciones:

a) Los resultados del "período de prueba" de tres años indican que el éxito futuro en el reforzamiento de las comunicaciones será mayor en algunas esferas que en otras. El programa de Voluntarios de las Naciones Unidas ha surgido como un factor potencialmente importante en las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a aumentar la participación de la gente joven en las actividades de desarrollo en el plano nacional. Asimismo, la reunión oficiosa de organizaciones internacionales juveniles no gubernamentales de Ginebra ha constituido un medio importante para que las organizaciones juveniles que representan gran diversidad de puntos de vista sobre cuestiones internacionales se relacionen constructivamente con los intereses de las Naciones Unidas, aunque se requiere mayor atención para asegurar que estas reuniones incluyan la participación de jóvenes y organizaciones juveniles de los países en desarrollo. A la vez, debido en parte a las limitaciones de los recursos de los programas, es probable que los esfuerzos por vincular a la gente joven y a las organizaciones juveniles mismas más estrechamente con los programas de desarrollo de las Naciones Unidas en el plano nacional por intermedio de los programas por países del PNUD y de las comisiones regionales progresen lentamente en los próximos años, según la experiencia de los últimos tres años. Además, los esfuerzos por instaurar el intercambio recíproco de información entre la gente joven y las Naciones Unidas acerca de los intereses y actividades de cada uno son a la vez caros y de por sí difíciles a causa de la gran diversidad de los intereses de la juventud y de la situación de la juventud en diferentes partes del mundo. La situación y los intereses de la "juventud no organizada" y de la juventud de las zonas rurales de los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de la juventud del mundo, seguirán

/...

siendo especialmente difíciles de evaluar durante algún tiempo. Si bien ha habido esfuerzos de las Naciones Unidas por estudiar las necesidades y aspiraciones de la juventud sobre la base de las percepciones de los propios jóvenes (véanse, por ejemplo, los documentos E/CN.5/486/Summary, E/CN.5/486 y Add. 1), este aspecto del intercambio recíproco de información requiere bastante más trabajo y estudio.

b) No es exagerado decir que las iniciativas de los últimos tres años por reforzar las formas de comunicación no habrían sido posibles sin el interés y el compromiso de numerosas organizaciones juveniles. La participación de las organizaciones juveniles en el desarrollo y éxito de estas iniciativas ha sido grato y revelador. Las mejores formas de comunicación del futuro dependerán sustancialmente de la continuación de este interés y compromiso.

III. RECOMENDACIONES DEL SECRETARIO GENERAL

65. En opinión del Secretario General, deben tomarse ahora medidas para reforzar aún más las formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles internacionales, sobre la base de las iniciativas y logros de los últimos tres años y haciendo gran hincapié en medidas prácticas para aumentar la participación de la juventud y las organizaciones juveniles en la labor de las Naciones Unidas.

66. El Secretario General recomienda a la Asamblea General para su aprobación las siguientes medidas:

1) Debe pedirse al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas que asuma un mayor papel respecto de los programas sobre la juventud, como se recomienda en la resolución 1966 (LIX) del Consejo Económico y Social. Con objeto de definir más exactamente este papel, no obstante, así como para facilitar la ejecución de esa resolución, el Secretario General recomienda que las medidas previstas en los párrafos 1 y 2 de la resolución 1966 (LIX) del Consejo se redacten nuevamente de la siguiente manera:

a) Que el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas sea designado como la principal dependencia de las Naciones Unidas para la iniciación de programas operacionales encaminados a fomentar la participación efectiva de la juventud en el proceso de desarrollo, programas que se ejecutarán con la asistencia de los organismos de ejecución y después de celebrar consultas con los Gobiernos de los países interesados;

b) Que se amplíen las atribuciones del Fondo Voluntario Especial para los Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de incluir la recepción de contribuciones adicionales a los efectos de la ejecución de los programas sobre la juventud, especialmente proyectos experimentales de carácter innovador, programas y proyectos que habrán de ejecutarse con la mayor participación posible de la juventud.

2) La Asamblea General tal vez desee aprobar las siguientes medidas en la forma prevista en la resolución 1966 (LIX) del Consejo Económico y Social:

a) Que el Secretario General y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo celebren consultas conjuntas entre las secretarías por lo menos una vez por año para estudiar la ejecución de los programas que deben realizarse según se describe en los acápites a) y b) del párrafo 1 supra, sobre la base de principios y objetivos de los programas fijados por los órganos normativos pertinentes;

b) Que el Secretario General y el Administrador del PNUD adopten todas las medidas necesarias, dentro de los recursos existentes, para realizar el programa descrito en los acápites a) y b) del párrafo 1 y en el acápite a) del párrafo 2 supra, a partir del 1^o de enero de 1976;

c) Que se dirija un llamamiento a los Gobiernos y otras fuentes potenciales de contribuciones para que hagan aportes al Fondo Voluntario Especial para los Voluntarios de las Naciones Unidas que se utilizarán para ayudar a financiar los programas sobre la juventud emprendidos por los Voluntarios de las Naciones Unidas;

d) Que se pida a la juventud y a las organizaciones juveniles que participen, en la mayor medida posible, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas sobre la juventud emprendidos por los Voluntarios de las Naciones Unidas.

3) En cuanto a las comunicaciones con las organizaciones juveniles:

a) La reunión oficiosa de organizaciones internacionales juveniles no gubernamentales de Ginebra y el comité de la juventud de la Sede de las Naciones Unidas deben ser reconocidos como una forma principal de comunicación entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la gente joven en materias de interés común para la juventud y las Naciones Unidas;

b) Debe solicitarse de la reunión oficiosa de Ginebra que, después de cada una de sus reuniones y conjuntamente con el comité de la juventud de la Sede de las Naciones Unidas, comunique al Secretario General las principales cuestiones planteadas en esas reuniones y las opiniones de los participantes acerca de esos asuntos, conjuntamente con toda pregunta o solicitud de información o acción que deseen formular. El Secretario General procuraría responder a tales comunicaciones, y podrá señalarlas a la atención de los órganos normativos pertinentes para su información y consideración. El Secretario General procuraría comunicar a la reunión oficiosa de Ginebra las cuestiones de interés para las Naciones Unidas, solicitando sus opiniones a ese respecto. Debe prestarse especial atención en esas comunicaciones a las cuestiones relacionadas con el desarrollo, inclusive en especial el reforzamiento de la capacidad y las actividades de las organizaciones juveniles en el plano nacional relacionadas con el desarrollo.

4) Debe pedirse a las comisiones regionales que consideren seria y detenidamente la posibilidad de designar funcionarios de tiempo completo encargados de las cuestiones de la juventud y el desarrollo, como ya se ha hecho en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y como está considerando la posibilidad de hacer la Comisión Económica para Africa. Estos funcionarios estarían encargados de aumentar las oportunidades de participación de la juventud en las actividades de desarrollo y de reforzar las comunicaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles en sus regiones. En estos esfuerzos debería prestarse especial atención a las necesidades y aspiraciones de la juventud de las zonas rurales y de la juventud no organizada.

5) Debe pedirse al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que siga estudiando y aplicando maneras de hacer participar a las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano nacional, impartiendo al menos a uno de los proyectos experimentales que habrán de emprenderse a este respecto una orientación concreta hacia la juventud.

6) En la esfera de la información pública, deben estudiarse más detenidamente maneras de difundir información relativa a las actividades de las Naciones Unidas de interés para la juventud, especialmente de los países en desarrollo, y de ejecutar programas adecuados dentro de los recursos existentes. Además, deben iniciarse programas en el contexto de la labor del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas para atender al interés cada vez mayor de la gente joven y las asociaciones juveniles en la consideración de las cuestiones económicas y sociales en las Naciones Unidas.

7) Deben intensificarse los esfuerzos por contratar personal profesional menor de 30 años de edad en la Secretaría de las Naciones Unidas.

8) La cuestión del reforzamiento de las formas de comunicación entre las Naciones Unidas y la juventud y las organizaciones juveniles debe ser examinada por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, después de su consideración por la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social.
